

DICTAMEN PRESUPUESTAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

Al Órgano de Gobierno de la Entidad

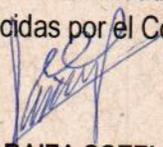
Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Fundamento de la opinión con salvedades

Con la finalidad de armonizar su contabilidad de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad se encuentra trabajando en la implementación de un sistema de contabilidad gubernamental que reconozca todas las operaciones celebradas en tiempo real. En virtud de lo anterior, por el ejercicio 2020, la información financiera del Ente no fue preparada de acuerdo con los criterios generales de contabilidad y de información establecidos por la Ley de referencia y sus disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).


C.P.C. AMBROSIO I. ARAIZA SOTELO
REGISTRO EN LA AGAFF NO. 6818
CD. DELICIAS, CHIH. 14 DE MAYO DEL 2021

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Secretaría de la Función Pública

H. Consejo de Administración de la Universidad Tecnológica de Parral

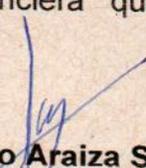
Opinión con Salvedad

He auditado los Estados Financieros de la Universidad **Tecnológica de Parral** ("la entidad"), que comprenden:

- Estados de Situación financiera
- Analíticos del activo
- Estados Analíticos de la deuda y otro pasivo
- Estados de actividades
- Estados de variaciones en el patrimonio
- Estados de flujos de efectivo
- Estados de cambios en la situación financiera

Todos correspondientes al año terminado del 31 de Diciembre del 2020, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas para La Entidad.

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento para la opinión con salvedad" de mi informe, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la **Universidad Tecnológica de Parral** al 31 de diciembre de 2020 así como sus resultados y su Flujos de Efectivo por el año terminado en esas fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.


Ambrosio Isidoro Araiza Sotelo
Contador Público Certificado
Registro en la AGAFF NO. 6818